



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, enero 23.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de enero del 2014, el punto de agenda, respecto a la "Exoneración de Tasa del Programa Sol y Mar a las siguientes Instituciones: Coordinadora Distrital de los Comités de Vaso de Leche del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Programa Yachay del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables y Aldea Infantil Sor Ana de los Ángeles", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 9°, inciso 9, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene como una de las atribuciones del Concejo Municipal, la de crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos.

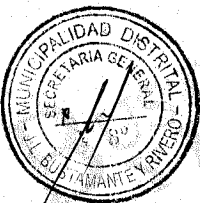
Que, asimismo el Artículo 82° inciso 18, de la norma acotada, prescribe que en materia de educación, cultura, deportes y recreación, las Municipalidades tienen como competencias y funciones las de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.

Que, mediante Expediente N° 687-2014 de fecha 14 de enero del 2014, la Presidenta de la Coordinadora Distrital de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero", representada por las señoras Nancy Vargas Vallenar, Presidenta del Vaso de Leche de Virgen de Fátima y Mónica Álvarez Temoche como Secretaria y Presidenta del Vaso de Leche de Mi Perú, habiendo tomado conocimiento de la ejecución del Programa Sol y Mar que realiza todos los años la Municipalidad, solicitan se les concedan 62 pasajes para viajar a la playa, para todas las Presidentas que conforman dicha coordinadora.

Que, con Informe N° 041-2014-GPDyDH/MDJLByR, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, informa que luego de evaluar el requerimiento de la Coordinadora Distrital de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, propone la

000159

posibilidad de viaje a razón de cuatro (04) presidentas pro bus, cuya inscripción se daría en los días programados de venta para la población en general.



Que, mediante Expediente N° 395-2014 de fecha 08 de enero del 2014, la Coordinadora de los Programa Nacional Yachay del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, Sede Arequipa, hace de conocimiento que dicho programa brinda servicios a través de la intervención del Educador de Calle, a niños, niñas y adolescentes en situación de calle, con el objetivo de restituir sus derechos a fin de que se logre su desarrollo integral y prevenir riesgos. Por ello solicitan se incluya en el cronograma del Programa "Sol y Mar" a 60 niños (as) y adolescentes trabajadores de calle y sus familias que pertenecen a la zona 02 Feria Andrés Avelino Cáceres y zona 04 Los Incas y 04 educadores del servicio, señalan además que ésta población proviene de familias de situación económica precaria y no tiene la oportunidad de estos espacios de esparcimiento y recreación.

Que, con Informe N° 042-2014-GPSyDH/MDJLByR, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, informa que se evalúe la solicitud presentada por el Programa YACHAY del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, el cual requiere en forma gratuita 44 pasajes para el viaje a la playa del día 06 de febrero próximo. Señala que dicho Programa Nacional cumple labor interviniendo a niños, niñas y adolescentes trabajadores de la calle, provenientes de familias de situación económica precaria no pudiendo tener oportunidad de espacios de recreación como el que ofrece el Programa Sol y Mar.

Que, mediante el Expediente N° 840-2014 de fecha 16 de enero del 2014, la Dirección de la Aldea Infantil Sor Ana de los Angeles solicita la exoneración del pago de las tasa por derecho de inscripción para el viaje a la playa en el Programa Sol y Mar, para 60 personas entre niños, niñas y adolescentes, así como personal a cargo de los menores albergado. Para ello adjunta la respectiva relación.

Que, con Informe N° 042-2014-GPSyDH/MDJLByR, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, solicita que se realice el trámite respectivo con la finalidad de evaluar la solicitud presentada por la Aldea Infantil Sor Ana de los Ángeles respecto a poderseles otorgar 60 pasajes para el viaje a la playa que promociona el Programa Sol y Mar. Del mismo modo mediante el Informe N° 010-2014/CENQ-PVL/GPSYDH/MDJLByR, se informa que continuamente se ha recibido colaboración por parte de la Aldea Infantil Sor Ana de los Angeles en el desarrollo de las actividades y programas que ejecuta la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

a través de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano; por ello señala que debe otorgarse como incentivo gratuito a dicha Institución.

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0239-MDJLByR de fecha 21 de setiembre del 2010, en el Procedimiento N° 26 señala la tasa que debe pagar el administrado para su participación en el Programa Sol y Mar (S/.15.00 Nuevos Soles ida y vuelta).

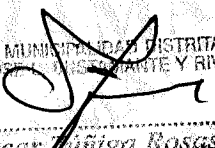
Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **EXONERACIÓN**, de pago por inscripción al Programa Sol y Mar a las siguientes Instituciones: "Coordinadora Distrital de los Comités de Vaso de Leche del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Programa Yachay del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables y Aldea Infantil Sor Ana de los Ángeles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Oscar Alfita Rosas
ALCALDE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Promoción Social
Interesados.
OZR/ASVA/lof